SISTEMA DE EVACUACIÓN- PLANTA ACCESO PRINCIPAL, ADMINISTRACIÓN Y COMEDOR:

CRA. 72 Q Bis V - 9E

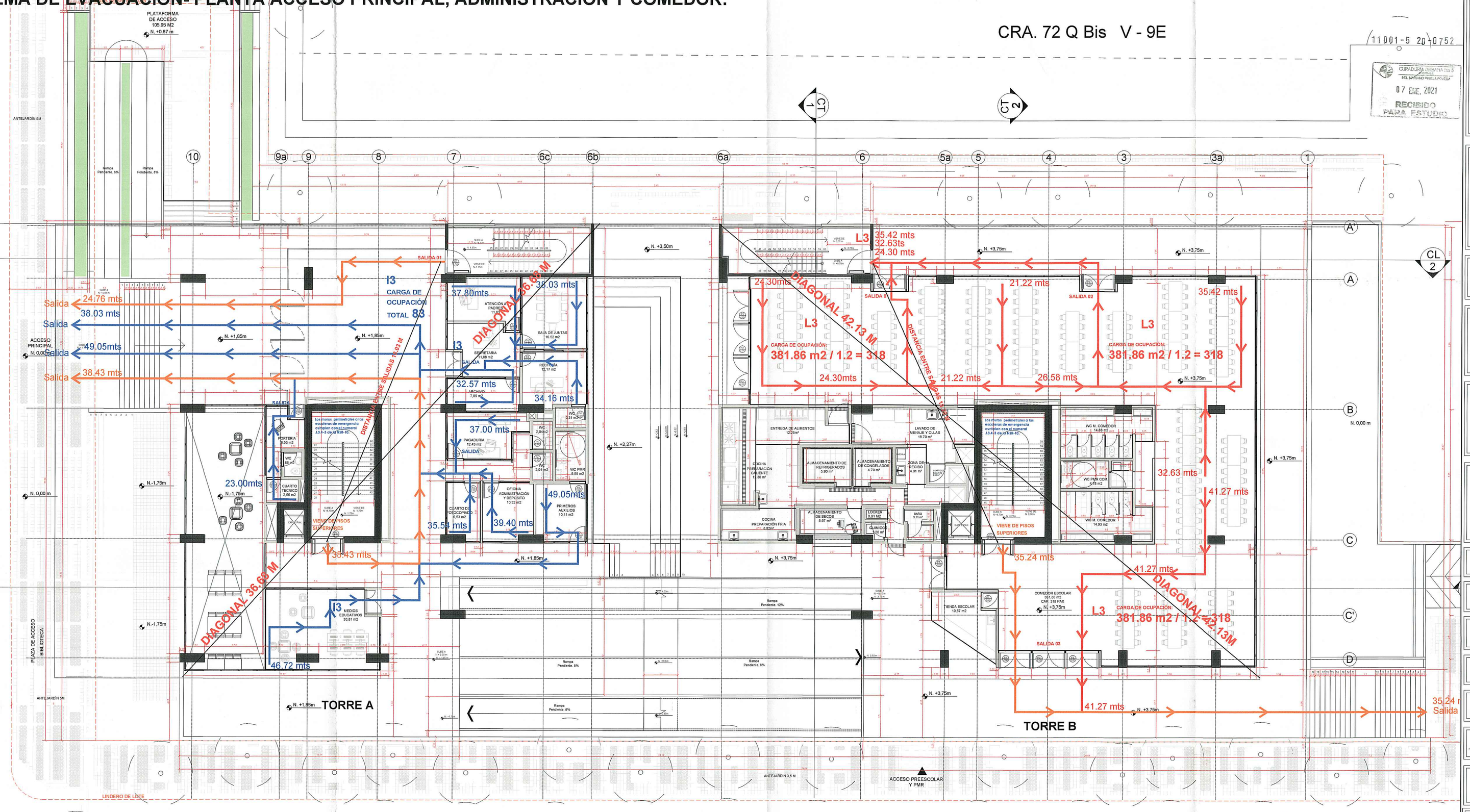

PL5 PLANTA ACCESO PRINCIPAL, ADMINISTRACIÓN Y COMEDOR

Nivel +1.75 y nivel +3.50 ESC 1:100

CONVENCIONES:

- A-1 ALMACENAMIENTO
- L-3 LUGARES DE REUNIÓN
- I-3 INSTITUCIONAL

NOTAS GENERALES

- Respecto a las cargas de ocupación por espacio esta se incluye en los planos en cada espacio, a partir de dividir el área en m2 de cada espacio por el Indice de m2/Alumno. Respecto a la carga de ocupación por piso en cada plano se incluye la "Tabla de Evacuación por piso según Titulo k - Norma Nsr-10" donde se sumaran las cargas de ocupación de cada espacio y se totaliza por piso. Igualmente, se presentan en cada planta las distancias de recorrido por uso, diferenciandolas por color.
- Se realiza el trazado en los planos de cada una de las torres de la diagonal y de la línea recta de separación entre salidas, siguiendo el numeral K.3.4.1.1 de la NSR-10. Igualmente se agrega esta nota: "Distancia entre salidas no inferior a un tercio de la diagonal del edificio o el área a evacuar, por lo que el edificio cuenta con sistema de rociadores. (Referencia NFPA 101)".
- Los muros perimetrales a las escaleras de emergencia cumplen con el numeral J.3.4-3 de la NSR-10.
- El Colegio Bolla presenta dos unidades estructurales, denominadas en los planos "Torre A y Torre B", cada una de las cuales requiere dos salidas de emergencia, siguiendo el numeral K.3.4.2. NUMERO DE SALIDAS de la NSR-10 ya que la carga de ocupación está entre 100 y 500 ocupantes. Estas dos salidas a nivel de la calle siguen lo exigido por el numeral K.3.5.2.2 de la NSR-10 en lo pertinente a que no más del 50% de las salidas requeridas puede evacuar a través de un área en el nivel de la descarga. En este caso: en la Torre A, una salidad sale directo a la calle y otra salida entrega al vestíbulo de la biblioteca, y, en el caso de la Torre B, una salida sale directo a la calle y la otra entrega un Hall de acceso de Preescolar. Ambas salidas en el nivel de descarga están protegidas por un sistema de rociadores automáticos y las salidas a la calle son fácilmente identificables y están libres de obstrucciones.

TABLA DE EVACUACIÓN POR PISO SEGÚN TITULO K NORMA NSR-10- PLANTA ACCESO PRINCIPAL, ADMINISTRACIÓN Y COMEDOR

ACCESO PRINCIPAL - ADMINISTRACIÓN Y COMEDOR	LOCALIZACION	GRUPO	SUBGRUPO	Área total de los espacios del piso.	Área neta de piso en metros cuadrados X OCUPANTE	CARGA DE OCUPACIÓN PROPUESTA	TOTAL ESPACIOS	No. SALIDAS REQUERIDA	No. SALIDAS PROPUESTA	INDICE ANCHO DE SALIDA X PERSONA MM (TABLA K.3.3-2 NSR-10)	ANCHO ESCALERAS EN MM REQUERIDA	ANCHO ESCALERAS EN MM PROPUESTA	INDICE ANCHO DE SALIDA X PERSONA MM (TABLA K.3.3-2 NSR-10)	ANCHO SALIDAS MM REQUERIDA	ANCHO SALIDAS MM PROPUESTA
	NIVEL +1,75m	I	3	165,79	2	83	11	1	2	15	900	3080	13	900	11500
	NIVEL +3,50m	L	3	381,86	1,2	318	1	2	2	10	3182,166667	7430	5	1591	12000
	TOTAL CARGA DE OCUPACIÓN					401									

NOTAS GENERALES

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos está el estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, entre otros; los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos; para cambios en el diseño arquitectónico, debe mediar aprobación escrita del arquitecto.
- El contratista constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el contratista constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. sin embargo, el contratista constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El contratista constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa y emitida de forma escrita por el contratante o dueño de la obra, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El constructor vellará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o incoherencia en los planos arquitectónicos, dicha situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que realicen los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructura.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primara la información técnica especifica para cada especialidad.

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo

Revisión	Fecha	Motivo

NOTAS

NORTE

N

NAVEGADOR

11001-5 20 0752

07 ENE. 2021 RECIBIDO PARA ESTUDIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

COLEGIO BIOTA
BARRIO BOITA
LOCALIDAD
LOC. 08 KENNEDY
DIRECCIÓN
Calle 45 Sur No. 72Q - 20
CÓDIGO DE PLANTAS FÍSICAS
0895
CÓDIGO DE SECTOR CATASTRAL
004584050100000000

PROYECTO
COLEGIO BOITA
DOTACIONAL EDUCATIVO ESCALA VECINAL INSTITUCIÓN COMPLETA

CONSULTOR
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
NIT.900598357-5
CONTRATO DE CONSULTORIA N°1246005 -2019

DISEÑO
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS +NUEVE
NIT. 900598357-5
ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL
MAT. PROF. A76182001-19495774

DIRECTOR DEL PROYECTO
ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL
EQUIPO DE DISEÑO
NUEVE COLECTIVO DE ARQUITECTURA
VALERIA TORRES SALAZAR
DUVER ALEJANDRO GUEVARA
KENEDT SEBASTIAN SERRANO
MARIA ANGELICA ECHEVERRY
JULIAN ANDRES VILLESCAS
GERMAN DARIO LOPEZ
JUAN CAMILO URIBE
DANIEL PIEDRAHITA
JUAN CAMILO MUÑOZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ETNA CRISTINA BONILLA SEBA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS
ING. LUIS ANTONIO PINZON PARRA

COORDINACIÓN ÁREAS, OBRAS Y DISEÑO
ING. FERNEY JIMENEZ NEIVA

APOYO A SUPERVISION
ARQ. MARIA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ARQ. DIEGO JAVIER LOTERO

DISEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
+25 GRADO +SUPERIOR
INGENIERO CIVIL-MAGISTER ING. CIVIL
ING. WILLIAM ZAPATA
UPS-7002 CSJ VALLE

ESTUDIO DE SUELOS
INGENIERO CIVIL- ESPECIALISTA GEOTECNIA
ING. LUIS FERNANDO MONTOYA GUZMAN
T-R 76202-76700 VALLE

REVISION Y APROBACIÓN ARQUITECTONICA
ARQ. CAMILO ANDRES CORREDOR

CONTIENE
EVACUACIÓN
PLANTA ACCESO PRIMARIA, ADMINISTRACION Y COMEDOR

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL ARCHIVO

FECHA ESCALA

PLANO
E-02

CONSECUTIVO SED

COLEGIO BIOTA
LOC. 08 KENNEDY
PROYECTO ARQUITECTONICO
DISEÑO

V - 6

11001-5-21-0313

OBSERVACIONES
LOS PRESENTES PLANOS HACEN PARTE DE LA LICENCIA No.
FECHA EJECUTORIA 18 MAR 2021
CURADURIA URBANA 5 BOGOTÁ D.C.
ARQ. CARLOS ALBERTO ROMERO
MP A25100111-125
T.P. 25202-177120 CND

150121 SE